

Fecha: 20-01-2026
Medio: El Observador Vespertino
Supl.: El Observador Vespertino
Tipo: Noticia general

Pág.: 30
Cm2: 202,4

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: **EXTRACTOS: SII PRESENTA QUERELLA CONTRA CUATRO PERSONAS POR EVASIÓN DE IMPUESTOS Y USO DE FACTURAS FALSAS ASOCIADAS A UN PERJUICIO FISCAL DE MÁS DE \$4.700 MILLONES**

SII PRESENTA QUERELLA CONTRA CUATRO PERSONAS POR EVASIÓN DE IMPUESTOS Y USO DE FACTURAS FALSAS ASOCIADAS A UN PERJUICIO FISCAL DE MÁS DE \$4.700 MILLONES

El Servicio de Impuestos Internos (SII) presentó una querella criminal en contra de un clan familiar dedicado a la venta al por mayor de productos agrícolas, tras detectar delitos tributarios asociados a un perjuicio fiscal de más de \$4.704 millones. Estos ilícitos fueron cometidos entre 2022 y 2025, y fueron detectados a partir de un proceso de fiscalización del SII que fundamentó la reciente presentación de una querella contra cuatro personas identificadas y, además, contra todos quienes resulten responsables.

El Subdirector Jurídico del SII, Marcelo Freyhoffer, explicó que “los delitos cometidos por este clan familiar, integrado por un matrimonio y dos hermanos de la mujer, corresponden al aumento indebido de crédito fiscal de IVA, respaldado con facturas falsas o sin respaldo documentario. Los querellados actuaban como administradores de hecho, representantes legales, socios y/o gerente general de 10 sociedades mediante las cuales cometieron estos ilícitos”. Estos delitos están previstos y sancionados en el **artículo 97 N°4 inciso 2°, inciso final y actual inciso 6°, del Código Tributario**.

Agregó que, “en total, usaron 146 facturas falsas para dar una apariencia de legalidad a operaciones inexistentes, cuyo único objetivo era aumentar indebidamente el crédito fiscal de IVA y, de esta forma, obtener evadir impuestos”. Agregó que “se trata de un clan familiar dedicado a la comercialización de productos agrícolas, que se ha ido trasladando de ubicación y replicando las irregularidades cometidas. En ese contexto, el SII ya se había querellado contra este grupo en 2023 en Maule, por delitos similares. Dicha causa se encuentra por ahora desformalizada”.

Los hechos

Durante la investigación del SII se pudo detectar que, entre marzo 2022 a diciembre 2023, una de las sociedades a cargo de este clan registró en su contabilidad y declararon en los Formularios 29, créditos fiscales asociados a 118 facturas falsas emitidas por 5 distintos proveedores.

Luego, replicaron esta misma maniobra en otra sociedad, en la que usaron 28 facturas falsas para aumentar el crédito fiscal de IVA de manera indebida entre enero de 2024 y febrero de 2025.

Adicionalmente, una de las sociedades aumentó de manera artificial el crédito fiscal IVA imputado en sus declaraciones mensuales de impuestos, sin contar con el respaldo documental necesario, hecho que se constató efectuando cruces de la información registrada en el registro de compras y ventas.

Se constató también que entre 2022 y 2025, 9 sociedades relacionadas con este clan familiar, emitieron documentación tributaria falsa, las que luego fueron declaradas en los Formularios N°29, traspasando con ello créditos que luego serían utilizados en la comisión del delito de aumento indebido del crédito fiscal de IVA (artículo 97 N°4 inciso segundo del Código Tributario).

Esta cadena de sociedades fue creada con el propósito de simular el desarrollo de actividades comerciales de compra y venta de materias primas agrícolas, tales como maíz, trigo, avena y frutas deshidratadas, entre otras. Mediante estas maniobras, dichas sociedades lograron acceder a la emisión de documentación tributaria falsa, especialmente facturas electrónicas, lo que les permitió traspasar crédito fiscal de IVA falso, a las dos sociedades principales de este clan.

Respecto de las sociedades a través de las cuales se facilitaron facturas falsas, el Subdirector Jurídico explicó que “para verificar la trazabilidad de las operaciones descritas en las facturas de venta emitidas, se efectuaron ciertas verificaciones, como el capital aportado, patrimonio, domicilio, activos, entre otros. Esta información, junto a otras diligencias, permitió concluir que los documentos tributarios electrónicos son falsos y que el grupo familiar estaba al tanto de todas las irregularidades cometidas”.



EMPRESA PERIODÍSTICA
EL OBSERVADOR
www.observador.cl